



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.595 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 369/2014, de fecha 22 de Mayo de 2014, emitido por el Encargado del Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROL SERRANO SERRANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Educadora de Párvulos del Programa Chile Crece Contigo, por un valor total de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, correspondiente al mes de Abril de 2014, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

GÍRESE cheque a nombre de **CAROL SERRANO SERRANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.09.003.000.000** denominada **Cuenta Mideplan Programa Chile Crece Contigo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL/DA. 2595.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde